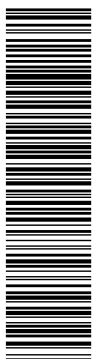


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO APROB. INICIAL EST. DETALLE SU-NC-13 ASTIGI		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NYMMH-HB12K-O8YQ3 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 21/09/2023 15:27	FIRMADO 21/09/2023 15:27



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2023, el Estudio de Detalle del Sector SU-NC-13 del PGOU, ASTIGI, en el ámbito de la UE-1, presentado por la Entidad Jardines de Astigi S.L. y redactado por los Arquitectos D. Sergio Pérez Pérez y Fernando Gómez Moreno.

Este Estudio de detalle tiene por objeto alterar la ordenación pormenorizada de la Unidad de Ejecución UE-1 del Estudio de Detalle que se encuentra aprobado con los fines siguientes:

- Introducir viario de doble sentido de circulación, que permita itinerario de vehículos interior accediendo desde la Avda. de la Guardia Civil y permitiendo la salida del sector por el mismo punto.
- Fijar las nuevas alineaciones.
- Distribuir la entera edificabilidad entre el suelo lucrativo resultante.
- Aumentar la superficie destinada a viario.
- Incluir los esquemas de las distintas infraestructuras.
- Mantener vigentes todas las determinaciones del Estudio de Detalle aprobado definitivamente (con fecha 27/09/2012) que no se modifican expresamente en el presente documento, incluso la compensación económica entre unidades de ejecución.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El Estudio de Detalle se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones de Planes Aprobados 53.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA ALCALDESA, P.D. EL CONCEJAL, Decreto 2023/2254 de 19/06/2023, publicado en BOP nº 147 de fecha 28/06/2023 y Decreto 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP nº 175 de fecha 31/07/2023, Fdo. Ángel Peña Fernández.